cola y vivienda vinculada en las parcelas 631, 578 y 343 del polígono 3 del Catastro de Rústica de este municipio en la localidad de Villanueva de la Peña (Mazcuerras).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC , a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 22 de septiembre de 2005.–El alcalde, Celestino Fernández García.

05/12589

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 2, en el Polvorín, 5.

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2005 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, sita en la calle El Polvorín, número 5, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el procedimiento en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Reinosa y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Reinosa, 27 de septiembre de 2005.–El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

05/12790

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 3, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 19 de septiembre de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 1561 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el proyecto de estatutos de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 3 en el barrio Somonte de San Román de la Llanilla a propuesta de don David Monar San Martín en representación de «Jardines de San Román, S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar la alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 4 de octubre de 2005.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

05/13158

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de las Unidades de Actuación contenidas en los Sectores VP1, SVP1 y SVP2, en Vispieres.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 28 de septiembre de 2005, se ha aprobado inicialmente la delimitación de las Unidades de Actuación contenidas en los Sectores VP1, SVP1 y SVP2, instado de oficio por el Ayuntamiento de Santillana del Mar, para una mejor gestión de las mismas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 30 de septiembre de 2005.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/12958

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de expediente para construcción de estabulación para vacas de leche en suelo rústico, en La Gándara.

Don Ricardo Gómez Ruiz con DNI número 13745544–P, en nombre de «Sat El Atajo» con CIF–G39610209 ha sido solicitada autorización y licencia para construcción de estabulación para vacas de leche en La Gándara (Quintana de Soba), en suelo rústico (parcela 59 del polígono 6).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª.5 de dicha Ley.

Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 27 de septiembre de 2005.–El alcalde (ilegible).

05/12786

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 5.9, en barrio La Cuba.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de Septiembre de dos mil cinco de 2005 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la «Mercantil Promociones Industriales Muskiz, S. L.», en el ámbito de la Unidad de Actuación 5.9 prevista en el PGOU, redactado por el Arquitecto don Luis Castillo Arenal.

La aprobación inicial se produjo mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2004, y la misma fue publicada en el BOC número 40, de fecha 28 de febrero de 2005.

Por todo lo cual, se publica el presente acuerdo junto con la memoria y planos de conformidad con lo dispuesto en los artículo 78 y 84 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que se hace público a través del presente edicto y documento anexo, con expresa indicación de que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.